

RESOLUCION EXENTA N°

371

LLAY LLAY

08 MAR 2023

Con esta fecha el Director ha resuelto lo siguiente:

**VISTO:** Resolución N° 1600/2008 y N°06 del 2019 de la Contraloría General de la República, y en uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 de 2005 que fija texto, refundido, coordinado y sistematizado del D.L. 2763/79 y leyes 18.933 y 18.469 y D.S. 140/04 Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud del Ministerio de Salud, Art N° 72 de la Ley 18.834, Decreto N°472/10 que crea el Centro de Salud Familiar Llay-Llay, Resolución Afecta N°11/2011, Resolución Exenta N°3308/18 y Resolución Exenta N°363/19, Resolución Exenta N°98/2021, Resolución Exenta N° 72/2022 y Resolución Exenta N° 152/2023, todas del Servicio de Salud Aconcagua, dicto la siguiente:

**CONSIDERANDO:**

- Que, conforme a lo estipulado en Procedimiento de Reclutamiento y Selección de Personal del Servicio de Salud Aconcagua, aprobado mediante Resolución Exenta N° 1200/2020, el que entrega las directrices técnicas para realizar Procesos de Selección, basado en el mérito, idoneidad, legalidad, transparencia y no discriminación.

- Que el Centro de Salud Familiar Llay Llay cuenta con un cargo vacante disponible para elevar Procesos de Selección y Reclutamiento, dicto la siguiente:

**RESOLUCION**

1.- **LLAMESE** a Proceso de Selección Interno para proveer el siguiente cargo que se describe:

❖ **1 Cargo Profesional, calidad contractual Contrata, Grado 16° EUS, para desempeñarse en funciones de psicólogo clínico del Centro de Salud Familiar Llay Llay.**

2.- **DEJASE** establecido que el Proceso de Selección se llevará a cabo por la respectiva Comisión de Selección que se designa para este efecto y que en esta ocasión está conformada por los siguientes funcionarios (o sus subrogantes):

❖ Dr. Sebastian Meneses Solari  
❖ Dra. Andrea Toro Rojo  
❖ D. Arnaldo Araya Torreblanca  
❖ D. Karla Tapia Zamora

Subdirector Medico  
Encargada Programa Salud Mental  
Jefe(s) Unidad Gestión de Personas  
Representante Asociación Fedepurus

3.- **APRUEBASE** el Perfil de cargo y Pauta de Selección anexos a la presente Resolución.

4.- EL Llamado a concurso será difundido, a través del correo electrónico masivo institucional [usuarios.cll@redsalud.gov.cl](mailto:usuarios.cll@redsalud.gov.cl) y pagina web, [www.serviciodesaludaconcagua.cl](http://www.serviciodesaludaconcagua.cl), a contar del día 13 de marzo de 2023.

5.- Los interesados deberán enviar los antecedentes necesarios en formato PDF, al correo electrónico [Arnaldo.araya@redsalud.gov.cl](mailto:Arnaldo.araya@redsalud.gov.cl).

6.- El plazo máximo de postulación se extenderá hasta el día 24 de marzo del 2023 a las 13:00 horas, siendo la recepción de antecedentes solo por la vía señalada en punto 5 de la presente Resolución. –

**ANÓTESE Y COMUNIQUESE POR ORDEN DE LA DIRECTORA DEL SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA**



(FDO) DR. MAGLIO HENRIQUEZ IBACETA  
DIRECTOR  
CENTRO DE SALUD FAMILIAR LLAY-LLAY



SRTA. MACARENA OYANEDER PINEDA  
MINISTRO DE SALUD ACONCAGUA